

Resolución N° 07/2021.

Acta N° 02/2021.

VISTO: El Reglamento de gestión administrativa del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios .

Considerando:

1. Que se observa la necesidad de rectificar la resolución 01/2021 de fecha 04 de enero del 2021 ajustando el monto total de la creación del fondo permanente

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE NICOLICH

RESUELVE:

1. Rectificar las resoluciones 01/2021 de fecha 04 de enero del 2021, la que deberá decir:
 1. Crear el fondo permanente para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 por un importe de \$ 100.000 pesos uruguayos
 2. Fijar para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, mensualmente con las características que se detallan, los montos en pesos uruguayos del Fondo permanente .

Fondo Permanente:

Programa 135

A) Por un monto de \$ 30.000

Objeto: Gastos de alimentación, de reposición de dispensadores de agua, protocolo, productos de higiene y limpieza, relacionados con servicios varios e indumentaria e insumos informáticos.

B) Por un monto de \$ 70.000

Objeto: Combustible, traslados, materiales de construcción, iluminación, electricidad, mantenimiento varios, cerrajería, apoyo a la realización de eventos propios y de organizaciones educativos entre otras, materiales para cursos y capacitaciones.

Incorpórese al Registro de resoluciones del Municipio y comuníquese.-

Patricia Beneso

 JANESA SUAREZ

Patricia Beneso.

Javier Mendez

Juan Luis

Miriam  MIRIAM CAHAO


Liber Moreno
Alcalde Municipio de Nicolich
Ciudad Liber Seregni